



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., miércoles 3 de julio de 2013.

Número 80

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3811.- Expediente Número 00070/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	3	EDICTO 4126.- Expediente Número 241/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
EDICTO 3979.- Expediente Número 00573/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 4127.- Expediente Número 108/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad.	13
EDICTO 3980.- Expediente Número 54/2010, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 4135.- Expediente Número 00605/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4108.- Expediente 00426/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 4136.- Expediente Número 00099/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4109.- Expediente Número 00133/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	4	EDICTO 4137.- Expediente Número 00129/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4110.- Expediente Número 076/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 4138.- Expediente Número 00296/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4111.- Expediente Número 0787/2012, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	6	EDICTO 4139.- Expediente Número 00297/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4112.- Expediente Número 00286/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	7	EDICTO 4140.- Expediente Número 00640/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4113.- Expediente Número 1392/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4141.- Expediente Número 00669/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4114.- Expediente Número 01281/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 4142.- Expediente Número 00565/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4115.- Expediente Número 00103/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 4143.- Expediente Número 386/2013, Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4116.- Expediente Número 270/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	9	EDICTO 4144.- Expediente Número 074/2013, Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4117.- Expediente Número 330/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	10	EDICTO 4145.- Expediente Número 83/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4118.- Expediente Número 00850/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 4146.- Expediente Número 00519/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4119.- Expediente Número 211/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	10	EDICTO 4147.- Expediente Número 27/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4120.- Expediente Número 00865/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	10	EDICTO 4148.- Expediente Número 00548/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4121.- Expediente Número 1215/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	11	EDICTO 4149.- Expediente Número 00609/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4122.- Expediente Número 01426/2011, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre División de Inmueble.	11	EDICTO 4150.- Expediente Número 375/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 4123.- Expediente Número 00399/2013, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	11	EDICTO 4151.- Expediente Número 430/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	16
EDICTO 4124.- Expediente Número 01148/2012, relativo al Juicio Sumario Civil.	12	EDICTO 4152.- Expediente Número 00568/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 4125.- Expediente Número 655/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Alimentos Definitivos.	12	EDICTO 4153.- Expediente Número 00570/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 4154.- Expediente Número 00587/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 4155.- Expediente Número 00498/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 4156.- Expediente Número 454/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	17
EDICTO 4157.- Expediente Número 448/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	17
EDICTO 4158.- Expediente Número 00669/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 4159.- Expediente Número 00582/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 4160.- Expediente Número 468/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	18
EDICTO 4161.- Expediente Número 37/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 4162.- Expediente Número 114/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 4163.- Expediente Número 00657/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 4164.- Expediente Número 00659/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 4165.- Expediente Número 472/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	18
EDICTO 4166.- Expediente Número 00584/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 4167.- Expediente Número 539/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 4168.- Expediente Número 00493/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 4169.- Expediente Número 496/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 4170.- Expediente Número 00824/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	20
EDICTO 4171.- Expediente Número 00809/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	20
EDICTO 4172.- Expediente Número 00579/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	20

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 20 de marzo de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

Mediante auto de uno de febrero del año dos mil trece, dictada por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dentro del Expediente Número 00070/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia del C. MAGDALENO REYES PAZARIN, promovidas por la C. SONIA ABIGAIL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, se ordenó publicar este edicto por DOS VECES consecutivas, con intervalo de quince días en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presente ante este Juzgado en un término no menor de un mes ni mayor de tres.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES consecutivas con intervalo de quince días en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presente ante este Juzgado en un término no menor de un mes ni mayor de tres.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3811.- Junio 18 y Julio 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de mayo del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00573/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Sergio René Salinas Cantú, endosatario en procuración de VÍCTOR HERRERA SÁNCHEZ, y continuado por el C. Licenciado Cesar Martínez Fresnillo, apoderado del C. Víctor Herrera Sánchez, en contra de JUAN FRANCISCO ESQUEDA DEGOLLADO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Acera Oriente de la calle Ernesto Zedillo Ponce de León (calle Prof. Oscar Álvarez Caballero) entre la Avenida Sur Uno y la calle Profr. Humberto D. Esquivel, lote 9, manzana 3, Conjunto Habitacional S.N.T.E., Finca Urbana Núm 112955, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros con lote 10; AL SUR en 16.00 metros con lote 8; AL ORIENTE en 6.50 metros con lote 2; AL PONIENTE en 6.50 metros con frente a la calle Profr. Oscar Álvarez Caballero (Ernesto Zedillo Ponce de León) y con un valor de \$133,000.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose

como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3979.- Junio 25, 27 y Julio 3.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de mayo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 54/2010, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BERNABÉ CASTRO TEJADA, en contra de DORA ALICIA GARCÍA VILLARREAL, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública los bienes muebles, consistente en:

A).- Un vehículo marca Ford, Fusión S.E. 3.0 lts., color blanco, número de placas XCS3086, modelo 2006, número de serie 3FAHP07176R104884.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre los bienes muebles se fijaron las cantidades del primero \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 30 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3980.- Junio 25, 27 y Julio 3.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha (02) dos de mayo del año dos mil trece (2013), dictado en el Expediente 00426/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, ordenó la publicación del presente edicto en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, y en los Estrados del Juzgado, por (03) TRES VECES de (10) diez en (10) diez días, conforme a los siguientes autos:

AUTO DE RADICACIÓN:

En Altamira, Tamaulipas, dos (02) días del mes de mayo del año dos mil trece.- Téngase por presentados a los C.C. Armando Solbes Simón, en su carácter de apoderado de los C.C. ARMANDO JUAN SOLBES ARGUELLO, MARÍA ANDREA SOLBES ARGUELLO Y ANA BEATRIZ SOLBES ARGUELLO, con su escrito de cuenta y anexo que acompaña, promoviendo en Vía de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar que se encuentran en posesión de un inmueble consistente en predio urbano sin construcción, ubicado en Bajada Sauce sin número, colonia Altavista en ciudad Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 923.31 metros cuadrados.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que expresa.- Estando la promoción ajustada a derecho, dese entrada a la

demanda fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente.- Se admite la promoción por cuanto procede a derecho.- Regístres y fórmese expediente.- Lo anterior se hace con citación del Ministerio Público, ordenándose también citar a la colindante C. Nohely Flores Gali, con domicilio en calle Bajada Sauce número 137, entre Avenida Tancol y Avenida Chairel, colonia Sauce, en ciudad Tampico, Tamaulipas, a quien deberá corrérsele traslado con copia autorizada por el Secretario de Acuerdos de la solicitud que aquí se provee y documentos anexos, para que dentro del término de (3) tres días manifiesten lo que a su interés convenga.- Como lo solicita el ocursoante, se ordena girar oficio a la Subdirección de Catastro e Impuestos Inmobiliarios, de la Tesorería Municipal, en ciudad Tampico, Tamaulipas, a fin de que informe, desde que fecha ha estado manifestado el inmueble arriba referido, y si se ha pagado el impuesto predial.- Así mismo con fundamento en el artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena la publicación de la solicitud de Jurisdicción Voluntaria que hoy se provee en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado en Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, por (3) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días.- Se tiene como su abogado patrono al Licenciado Ernesto Arévalo Ruiz, y solo para tener acceso al expediente, a las personas que menciona en su libelo de mérito, ya que no cumple con lo ordenado en el artículo 68 BIS del Código de Procedimientos Civiles, proporcionando los datos correspondientes al registro del título profesional de los que refiere, ante el Tribunal Superior de Justicia en el Estado. Como domicilio para oír y recibir notificaciones del actor el que precisa el compareciente.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 4, 22, 52, 226, 227, 247, 248, 866, 867, 868 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con las C. Rosa Margarita Villar Saldivar y Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio, Testigos de Asistencia que autorizan.- Damos Fe.- Expediente Número 00426/2013. Firmas ilegibles.- RUBRICAS.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.

AUTO INSERTO:

En Altamira, Tamaulipas, (14) catorce días del mes de mayo del año dos mil trece.- Por presentado al C. ARMANDO SOLBES SIMÓN, actor dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su escrito de cuenta, en atención al mismo se le tienen por hechas las manifestaciones a las que se contrae, y se ordena agregar al edicto que se menciona en el auto de fecha (02) dos de los corrientes, lo referido por el ocursoante en los números 1 y 2 de su escrito, haciendo la aclaración que es solo lo solicitado por los actores y no lo que esta autoridad les concede.- Se le tiene además exhibiendo copia del escrito inicial y anexos, a fin de que sirvan como traslado para la colindante NOHELY FLORES GALI.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 108 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Lo acordó y firma el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con las C. Rosa Margarita Villar Saldivar y Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio, testigos de asistencia que autorizan.- Damos Fe.- Firmas ilegibles. Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Radicación.

Lo solicitado por la parte actora es lo siguiente:

"...1.- La determinación judicial de su señoría, que el suscrito y mis poderdantes tenemos los requisitos legales para adquirir en propiedad, por usucapión o prescripción positiva a nuestro favor del inmueble consistente en predio urbano sin

construcción ubicado en la Bajada Sauce sin número, de la colonia Altavista del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 923.31 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 105.55 metros en línea quebrada en cinco puntos con área manifestada, AL SUR 130.42 metros, con el camino a la Laguna del Chairel (hoy Bajada Sauce), AL ESTE 5.91 metros con área verificada y AL OESTE 4.10 metros, con el solar veinticuatro.

2.- La determinación judicial de su señoría para que se escriture a favor del suscrito y mis poderdantes, la propiedad sobre el inmueble antes descrito y se inscriba dicha escritura en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas..."

Se expide el presente el día (28) veintiocho de mayo del año dos mil trece, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DAMOS FE.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.- C. ROSA MARGARITA VILLAR SALDIVAR.- Rúbrica.

4108.- Julio 2, 3 y 4.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. SILVIA YANETH MONTOYA GONZÁLEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE

La C. Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de febrero de 2013, ordenó la radicación del Expediente Número 00133/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por JOSÉ LUIS JUÁREZ ABADÍA en contra de SILVIA YANETH MONTOYA GONZÁLEZ, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- La disolución del vínculo matrimonial con fundamento en el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil del Estado de Tamaulipas, B).- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal.

Por auto de fecha tres de mayo de dos mil trece, se ordenado emplazar a SILVIA YANETH MONTOYA GONZÁLEZ, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 06 de mayo de 2013.- DOY FE.

La C. Juez Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4109.- Julio 2, 3 y 4.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. EFRAÍN RAMOS GODOY
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (25) veinticinco de enero de dos mil doce, se ordenó se emplace la radicación del Expediente

Número 076/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado general para pleitos, y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. EFRAÍN RAMOS GODOY, se procede llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira., Tamaulipas, veinticinco de enero del año dos mil doce.- Téngase por presentada la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña demandando Juicio Especial Hipotecario al C. EFRAÍN RAMOS GODOY, quien, tiene su domicilio en calle Cerrada Fresno número 612, de la manzana 2, del condominio 1, del Conjunto Habitacional Villas de Altamira de la colonia La Pedrera entre calles Quince y Cerrada Eucalipto, Código Postal 89603 de Altamira, Tamaulipas, y de quien reclama los conceptos señalados en su libelo de merito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa.- Se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en Escritura Pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con este auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforma el Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formara el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requíerese a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada y comínese a las partes para que designen peritos valuadores.- Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejara o fijará la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicara para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Con las copias simples exhibidas debidamente requisitados, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene como domicilio de la parte actora para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Moctezuma número 302 de la

colonia Moctezuma, Código Postal 89177 entre calles Central y Oriente en Tampico, Tamaulipas, y por cuanto a su solicitud de tener por autorizados a las personas que menciona, para que accesen al presente asunto, se le dice que tan luego como proporcione los datos del registro del Título de Licenciado en Derecho de los profesionistas que menciona, se acordara lo conducente.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 00076/2012.- Dos Firmas Ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, a (24) veinticuatro de mayo de dos mil trece.- Por presentado a la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en representación de la parte actora dentro del juicio en que se actúa, haciendo las manifestaciones a que se contrae y visto el contexto de su petición, conforme al estado de los autos, emplácese a la parte al C. EFRAÍN RAMOS GODOY, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, por TRES VECES consecutivas; haciéndoles saber a la demandada antes referida que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, estando a su entera disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndosele a la parte actora de que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la demandada o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Expídanse los edictos antes ordenados para su publicación respectiva.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 67 fracción VI, 68, 108, 462, demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con la Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio y la C. Rosa Margarita Villar Saldivar, Testigos de Asistencia que autorizan y dan fe.- Expediente 00076/2012.- Dos Firmas Ilegibles.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tamaulipas, a 29 de mayo del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.- C. ROSA MARGARITA VILLAR SALDIVAR.- Rúbrica.

4110.- Julio 2, 3 y 4.-2v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

AL C. EVARISTO TERCERO SALAZAR HERNÁNDEZ.

El Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en cumplimiento al auto de fecha (21) veintiuno de mayo del año dos mil trece, dictado en el Expediente 0787/2012, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de usted, procede a llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada, de acuerdo al auto de fecha (27) veintisiete de septiembre del año dos mil doce:

AUTO DE RADICACIÓN:

En Altamira, Tamaulipas, veintisiete de septiembre del año dos mil doce.- Téngase por presentada a la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, a su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña demandando Juicio Sumario Hipotecario al C. EVARISTO TERCERO SALAZAR HERNÁNDEZ, con domicilio en calle Tula, número 103 A, entre calles Jaumave y Gómez Farías del Fraccionamiento Colinas de San Gerardo en Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89367, de quienes reclama los conceptos señalados en los incisos A, B, C, D, E, F, G y H de su libelo de merito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa.- Se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en Escritura Pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con este auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formara el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requierase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada y comínese a las partes para que designen peritos valuadores.- Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el código postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar

la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejara o fijará la cédula respectiva, en el propio domicilio, así como también designe representante común de su parte.- El anterior apercibimiento aplicara para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Con las copias simples exhibidas debidamente requisitados, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene designado como domicilio para oír y recibir notificaciones el que refiere en su escrito inicial de demanda y por autorizados para que oigan y reciban notificaciones y tengan acceso únicamente al expediente a los que indica en el primer párrafo de su escrito.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente número 00787/2012. Firmas ilegibles. Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS:

En Altamira, Tamaulipas, (21) veintiuno del mes de mayo del año dos mil trece.- Por presentada a la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, actora dentro del Juicio en que se actúa y vista el contexto de su escrito de cuenta, en atención al mismo como lo solicita en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada, no fue ubicado, se ordena emplazarle por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del estado, encargado del despacho por ministerio de ley, quien actúa con las Licenciadas Zulma Yaritza Salas Rubio y C. Rosa Margarita Villar Saldivar, Testigos de Asistencia que autorizan.- Damos Fe - Firmas ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Radicación.

Por lo anterior se emplaza a la parte demandada, mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., a 23 de mayo del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.- C. ROSA MARGARITA VILLAR SALDIVAR.- Rúbrica.

4111.- Julio 2, 3 y 4.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JAVIER ARTURO FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, ha sido declarado ausente formalmente y se tuvo como representante legal del mismo a la C. MARÍA ACENCIÓN DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ O MARÍA GUADALUPE DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ. PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00286/2013, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por la Licenciada YOLANDA RUIZ ESCOBEDO, por su propio derecho, en contra de JAVIER ARTURO FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ a través de su representante legal MARÍA ACENCIÓN G. DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ O MARÍA MA. GUADALUPE DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, en contra de usted se dicto el siguiente acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha la C. Secretaría de Acuerdos da Vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los tres días del mes de mayo del año dos mil trece (2013).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día treinta de abril del año en curso, signado por la Ciudadana YOLANDA RUIZ ESCOBEDO, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00286/2013, vista su petición.- Como lo solicita se trae a la vista el escrito de fecha diez de abril del presente año, y en virtud de que el C. JAVIER ARTURO FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, ha sido declarado ausente formalmente y se tuvo como representante legal del mismo a la C. MARÍA ACENCIÓN DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ O MARÍA GUADALUPE DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, por lo anterior procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67, fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaría de Acuerdos da Vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a veintiuno de marzo de dos mil trece.- Con el

anterior escrito de cuenta, tres anexos y un traslado, téngase por presentada a la ciudadana Licenciada Yolanda Ruiz Escobedo, por su propio derecho, promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, en contra de JAVIER ARTURO FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ a través de su representante legal MARÍA ACENCIÓN G. DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ O MARÍA MA. GUADALUPE DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, de quien reclama los conceptos que menciona en el capítulo de prestaciones de la demanda, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el número 00286/2013, con las copias simples del presente proveído, de la demanda y anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de DIEZ DÍAS para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Fray Andrés de Olmos número 502, Norte esquina con calle Venustiano Carranza Zona Centro en Tampico, Tamaulipas, CP.89000.- Y toda vez que manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la parte demandada, previo a proveer sobre el emplazamiento por edictos, gírese oficio al Instituto Federal Electoral en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Comisión Federal de Electricidad, Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Panuco, y Teléfonos de México, en Tampico, Tamaulipas, para que se sirvan informar si en sus archivos o base de datos se encuentra registrado el domicilio actual de la parte demandada, y de ser afirmativo se sirvan proporcionarlo.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 52, 66, 67, 68,98 247, 248, 470, 471, 472, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese y cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los nueve días del mes de mayo el año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4112.- Julio 2, 3 y 4.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. RULLY HOMERO YÁEZ HUERTA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 11 de Junio de 2013, ordenó emplazar por edictos la radicación del Expediente Número 1392/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Adrian Lara Hernández, con el carácter de apoderado de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- El vencimiento anticipado del presente contrato en el que basa su acción al entablar esta demanda en contra de su demandada.

b).- El pago de la cantidad de \$630,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) dicha cantidad por concepto de capital adeudado.

c).- El pago de intereses ordinario a razón de la tasa fina anual de 12.90% (doce punto noventa por ciento) sobre el saldo capital, hasta la total liquidación del adeudo.

d).- El pago de seguros no pagados de acuerdos a la Cláusula Décima Segunda del contrato base de la acción, hasta la total liquidación del adeudo.

e).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 16 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4113.- Julio 2, 3 y 4.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. GILBERTO HERNÁNDEZ MENDIOLA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha nueve de mayo del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01281/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Adrian Lara Hernández apod. legal del entre moral BBVA, BANCOMER, S.A. en contra de C. GILBERTO HERNÁNDEZ MENDIOLA, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- El vencimiento anticipado del presente contrato en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de mi demandada.

B).-El pago de la cantidad de \$432,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) dicha cantidad por concepto de capital adeudado.

C).- El pago de interés ordinario a razón de la tasa final anual del 12.3000 por ciento sobre el saldo capital, hasta la total liquidación del adeudo.

D).- El pago de interés moratorio a razón de una tasa de interés anual igual a una veinteaab parte de la tasa del interés ordinario, hasta la totalidad liquidación del adeudo.

E).- El pago de seguros no pagados de acuerdo a la cláusula Décima Segunda del Contrato Base de la Acción, hasta la total liquidación del adeudo.

F).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 09 de mayo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA. EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4114.- Julio 2, 3 y 4.-2v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. DANIEL EDUARDO AGUILERA MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, se ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00103/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de DANIEL EDUARDO AGUILERA MARTÍNEZ, se procede llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, (11) once de febrero del año (2013) dos mil trece.- Téngase por presentada a la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) con su escrito cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandan Juicio sumario hipotecario al C. DANIEL EDUARDO AGUILERA MARTÍNEZ con domicilio en calle Pamplona número 215, del Fraccionamiento Hacienda Alicate, entre las calles España y Lisboa en Altamira, Tamaulipas, Código Postal 89607, de quien reclama los conceptos señalados en los incisos A, B, C, D, E, F, G y H de su libelo de merito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa.- Se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con Este auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cedula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formara el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requíerese a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada y comínese a las partes para que designen peritos valuadores.- Se previene a la parte demandada, para que al momento de

contestar la demanda: señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el código postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejará o fijará la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicara para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Con las copias simples exhibidas debidamente requisitados, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene designado como domicilio para oír y recibir notificaciones el que refiere en su escrito inicial de demanda y por autorizados para que oigan y reciban notificaciones y tengan acceso únicamente al expediente a los que indica en el primer párrafo de su escrito.- Notifíquese personalmente a la parte demandada. Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 00103/2013.- "Tres firmas ilegibles.- Rúbricas".- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, veintisiete de mayo del año dos mil trece.- Por presentada a la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en representación de la parte actora dentro del juicio en que se actúa, haciendo las manifestaciones a que se contrae y visto el contexto de su petición, conforme al estado de los autos, notifíquese al C. DANIEL EDUARDO AGUILERA MARTÍNEZ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, por TRES VECES consecutivas; haciéndole saber al demandado antes referido que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, estando a su entera disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaria de este juzgado, apercibiéndosele a la parte actora de que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la parte demandada o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Expídanse los edictos antes ordenados para su publicación respectiva.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108, 530 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con la Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio y la C. Rosa Margarita Villar Saldivar, Testigos de Asistencia que autorizan y dan fe.- Expediente 00103/2013.- "Tres firmas ilegibles.- Rúbricas".- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., a 27 de mayo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.- C. ROSA MARGARITA VILLAR SALDIVAR.- Rúbrica.

4115.- Julio 2, 3 y 4.-2v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. PAFNUNCIO RAMÍREZ CUELLAR
DOMICILIO IGNORADO.

Licenciada Rosa Badillo Hernández Secretaria de Acuerdos encargada del despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha veintinueve de marzo del dos mil doce, se radicó el Expediente Número 270/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. GLORIA AIDÉ LEAL AGUIRRE Y PAFNUNCIO RAMÍREZ CUELLAR a quien le reclama las siguientes prestaciones: a).- El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria y del plazo que mi mandante otorgó al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago de las amortizaciones al crédito concedido y formalizado con dicho contrato, tal y se encuentra previsto en la Cláusula Octava de dicho contrato, inserto en el documento base de mi acción y que aquí adjunto como anexo2.- Y mediante auto de fecha cuatro de junio del dos mil doce, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndoseles saber al C. PAFNUNCIO RAMÍREZ CUELLAR, que deberán de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndoseles saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a trece de junio del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., junio 13 del 2013.- La C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. CHRISTIAN DE LOS ÁNGELES MEDINA AGUILAR.- Rúbrica.- LIC. LORENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

4116.- Julio 2, 3 y 4.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. VICENTE ALBERTO SALDAÑA DEL ÁNGEL.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de marzo del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 330/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MARÍA ELIZABETH CHAN DURAN, en contra del C. VICENTE ALBERTO SALDAÑA DEL ÁNGEL, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que une a los C.C. MARÍA ELIZABETH CHAN DURAN Y VICENTE ALBERTO SALDAÑA DEL ÁNGEL, celebrado el día 9 de junio de 2009, ante la Fe del Oficial Primero del Registro Civil de Tampico, Tamaulipas.

B.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 22 de mayo del 2013.- La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4117.- Julio 2, 3 y 4.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. FRANCISCO NIÑO MELÉNDEZ HERBERT
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de octubre del 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 00850/2012 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por JUAN GONZÁLEZ TOLEDO en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del C. JOSÉ ANTONIO YURIAR AGUILAR, en contra de FRANCISCO NIÑO MELÉNDEZ HERBERT E IVONNE MELÉNDEZ HERBERT, mediante auto de fecha siete de mayo del dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos, haciéndosele de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

"A.- El pago de la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) como suerte principal.

B.- El pago de los intereses pactados en el contrato base de la acción, a razón de 6% seis por ciento mensual a partir del día (23) veintitrés de enero del (2011) dos mil once al (23) veintitrés de septiembre del año 2012 y los que se signa venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

C.- El pago de los intereses moratorios pactados en el contrato base de la acción a razón de 8% ocho por ciento mensual, luego que tuvo vencimiento, lapso del tiempo que comenzó a correr el día (23) veintitrés de agosto del año

(2008) dos mil ocho y los que se signa venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

D.- El pago de los gastos y costas que origine, el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 17 de mayo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4118.- Julio 2, 3 y 4.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo Tamaulipas a 31 de mayo del 2013

C. JESÚS ANTONIO ENCINAS IBARRA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diecinueve de marzo del dos mil trece, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 211/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. AURORA DAYANE ANGULO ZARATE.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. JESÚS ANTONIO ENCINAS IBARRA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4119.- Julio 2, 3 y 4.-2v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. MARÍA LUCIA PATLAN ZÚÑIGA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 08 de agosto del 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 00865/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. RICARDO COMPEAN SANTOS, en contra de la C. MARÍA LUCIA PATLAN ZÚÑIGA y mediante auto de fecha (29) de mayo del año en curso, emplazar por medio de edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede a la demandada el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para

tal efecto las copias simples de traslado en la secretaria del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los (04) cuatro días del mes de junio del año (2013) dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4120.- Julio 2, 3 y 4.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. FEDERICO ENRIQUE GALARZA GARCÍA
Y MARTHA LAURA COELLO RIVERA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintidós de noviembre de dos mil once, radicó el Expediente Número 1215/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. LIC. PEDRO ARIEL MOLINA MALDONADO, en su carácter de Cesionario y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado FEDERICO ENRIQUE GALARZA GARCÍA Y MARTHA LAURA COELLO RIVERA por medio de edictos mediante proveído de fecha veintinueve de abril del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsiguientes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4121.- Julio 2, 3 y 4.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MIGUEL ÁNGEL WONG RODRÍGUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha treinta de octubre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 01426/2011, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre División de Inmueble, promovido por la C. HADA MIRELLA NARVÁEZ GARZA en contra de C. MIGUEL ÁNGEL WONG RODRÍGUEZ, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de

este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- La división del 50% del inmueble identificado como manzana 5, lote 24 con superficie de 110.50 m² (doscientos metros cuadrados) (sic) mismo que se delimita con los siguientes linderos: AL NORTE en 6.50 metros lineales con calle Río Nueces; AL SUR en 6.50 metros con lote 4; AL ESTE en 17.00 metros lineales con lote 25; y AL OESTE en 17.00 metros lineales con lote 23 y el cual se encuentra ubicado en calle Río Nueces N°. 1910 del Fraccionamiento Praderas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad a nombre de su cónyuge la Señora MARÍA DEL REFUGIO MUÑOZ TAPIA, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 47794, Legajo 956, de fecha 23 de enero de 1995, del municipio de Victoria hoy con Número de Finca 9810 de fecha 26 de agosto de 2008, o que para el caso de que el mismo sea indivisible por decisión de peritos o disposición legal, le venta del mismo para que producto de su venta se cubra a la demandada su parte alícuota, considerando que desde este momento hago valer mi derecho de tanto.

B).- El pago de una renta por el uso y disfrute de la parte alícuota de mi propiedad, por todo el tiempo que perdure esta controversia, computado desde el momento de la radicación de la presente demanda hasta la fecha en que tenga lugar la desocupación del inmueble, lo que será cuantificado por peritos durante la dilación probatoria.

C).- El pago de los gastos y costas del Juicio.

Cd. Vitoria, Tamaulipas, a 31 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4122.- Julio 2, 3 y 4.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. ESTHER RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha treinta de abril de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00399/2013, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por ANICETO RAMÍREZ MARTÍNEZ, en contra de ESTHER RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución de vínculo matrimonial.

B).- El pago de gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la oposición a la demanda.

Por auto de fecha once de junio de dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la interesada, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha once de junio del año actual, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 17 de junio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4123.- Julio 2, 3 y 4.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

GILBERTO G. GARZA, ALGODONERA GARZA S.A., y la Institución Bancaria BANCO LONGORIA S.A. DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafel Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto radicación de fecha del veintinueve de agosto del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01148/2012, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por el C. JOSÉ ROEL GARCÍA LÓPEZ, en contra de GILBERTO G. GARZA ALGODONERA GARZA S.A., y la institución Bancaria BANCO LONGORIA S.A., de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- De la persona física GILBERTO G. GARZA, la cancelación del asiento registral de gravamen que obra inscrito bajo los datos siguientes:

1.- Hipoteca por la cantidad de \$2,480.00, registrada en fecha 14 de febrero de 1959, bajo el Número 12, Legajo 65, Sección Segunda.

B).- De la persona moral ALGODONERA GARZA, S.A., la cancelación de los asientos registrales de gravámenes que obra inscrito bajo los datos siguientes:

1.- Hipoteca por la cantidad de \$700,000.00, registrada en fecha 18 de marzo de 1961, bajo el Número 85, Legajo 20, Sección Segunda.

2.- Embargo por la cantidad de \$56,563.57, registrada en fecha 20 de abril de 1961, bajo el Número 11, Legajo 21, Sección Quinta.

3.- Hipoteca por la cantidad de \$56,000.00, registrada en fecha 10 de abril de 1964, bajo el Número 49, Legajo 33, Sección Segunda.

C).- De la Institución Bancaria BANCO LONGORIA, S.A., la cancelación de los asientos registrales de gravámenes que obran inscritos bajo los datos siguientes:

1.- Hipoteca por la cantidad de \$200,000.00, registrada en fecha 12 de abril de 1982, bajo el Número 38, Legajo 95 Sección Segunda.

2.- Hipoteca por la cantidad de \$400,000.00, registrada en fecha 02 de marzo de 1983, bajo el Número 51, Legajo 348, Sección Segunda.

B).- Consecuentemente decretar la expedición del certificado de libertad de gravamen correspondiente a la Finca Número 11735, a nombre del interesado JOSÉ ROEL GARCÍA LÓPEZ.; y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha veintisiete de mayo del año en curso, se ordenó emplazar a esta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a los demandados, GILBERTO G. GARZA ALGODONERA GARZA S.A. y la Institución Bancaria BANCO LONGORIA S.A., en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, hacienda igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del

Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de junio del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4124.- Julio 2, 3 y 4.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 06 de noviembre de 2012
C. VALERIO BENJAMÍN PEÑA BECERRA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha trece de diciembre del dos mil once, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 655/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Alimentos Definitivos, promovido por la C. SONIA MARIVEL GONZÁLEZ RAMÍREZ, en contra del C. VALERIO BENJAMÍN PEÑA BECERRA.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará en la puerta de este Juzgado, convocando al C. VALERIO BENJAMÍN PEÑA BECERRA para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere al demandado a que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en el caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

4125.- Julio 2, 3 y 4.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

JOSÉ ÁNGEL CAVAZOS JARAMILLO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 241/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Rosa Elia Eguía Arratia en su calidad de endosatario en procuración de MOISÉS GALLEGOS DE LA CRUZ en contra JOSÉ ÁNGEL CAVAZOS JARAMILLO, respecto de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las siguiente prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), como suerte principal.

B.- El pago de los intereses moratorios, que se originen pactados en un 10% en el presente Juicio hasta su total terminación.

C.- El pago de los gastos y costas originados con la tramitación del presente Juicio hasta su total terminación.

Y por proveído de fecha seis (06) de junio del año (2013), se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio, por medio de edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el

término de (30) treinta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal.- Se expide presente a los 12 días del mes de junio del año dos mil trece (2013).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4126.- Julio 2, 3 y 4.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

EFRAÍN FLORES RODRÍGUEZ DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha catorce de febrero del año dos mil trece, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 108/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad, promovido por la C. JUDITH LECEA PÉREZ en contra del C. EFRAÍN FLORES RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, y en la puerta del Juzgado, se emplaza a Juicio al señor EFRAÍN FLORES RODRÍGUEZ., haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

N. Laredo, Tamps., a 11 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4127.- Julio 2, 3 y 4.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 6 de Junio del 2013, ordenó la radiación del Expediente Número 00605/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ERNESTO ZÚÑIGA ÁLVAREZ, denunciado por FILICI TOBIÁS TREJO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 17/06/2013 09:45:17.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4135.- Julio 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha 25 de abril del año 2013, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00099/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ALBERTO JARAMILLO HERNÁNDEZ, quien tuvo su último domicilio en Jiménez, Tamaulipas, promovido por CELIA HERNÁNDEZ DE LA TORRE Y CELIA ADILENE JARAMILLO HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en Jiménez, Tamaulipas, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto.

Padilla, Tamaulipas, a 17 de junio de 2013.- El C. Secretario del Área Civil, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

4136.- Julio 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha diez de junio del año dos mil trece la Ciudadana Licenciada María del Carmen Ortiz Cruz, Secretaria de Acuerdos del Área Penal, Encargada del Despacho del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, por Ministerio de Ley, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00129/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ AZUA CORTES Y ZEFERINA JUÁREZ BUSTOS, quienes tuvieron su último domicilio en el Ejido Quince de Febrero de este municipio, promovido por JOSÉ GUADALUPE AZUA JUÁREZ.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en Jiménez, Tamaulipas, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto.

Padilla, Tamaulipas, a 11 de junio de 2013.- El C. Secretario del Área Civil, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

4137.- Julio 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS TRISTÁN ÁVILA, Y/O LEOCADIO TRISTÁN ÁVILA, quien falleciera en fecha: (05) cinco del mes de mayo del año (2012) dos mil doce, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. DULCE MA. IRMA TRISTÁN TORRES.

Expediente registrado bajo el Número 00296/2013, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión,

comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas, a los (14) catorce días del mes de junio del año (2013).- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4138.- Julio 3.-1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO SOTO CERVANTES, quien falleciera en fecha (12) doce de noviembre del año dos mil once (2011), Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. ADRIANA ACHIRICA RANGEL.

Expediente registrado bajo el Número 00297/2013, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 17 de junio de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4139.- Julio 3.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintisiete del mes y año en curso, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00640/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario MIGUEL ABOYTES VILLEGAS, denunciado por JOSEFA CUADROS GONZÁLEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a la denunciante como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

4140.- Julio 3.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radica por auto de fecha veintiocho de mayo del año dos mil trece, el Expediente Número 00669/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor REFUGIO

LIMÓN LIMÓN, denunciado por el C. ADOLFO LIMÓN LIMÓN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 10 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

4141.- Julio 3.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha tres de Junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00565/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL VIDAL ROMERO, denunciado por NOHELIA LUNA CANTÚ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 07 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4142.- Julio 3.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 29 de mayo de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil doce, el C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 386/2013, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA ELIA MADRIGAL HINOJOSA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. RUBY RAQUEL MADRIGAL OLSZEWSKI.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

4143.- Julio 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 12 de febrero de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha uno de febrero del dos mil trece, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 074/2013, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS VALDEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

4144.- Julio 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 30 de enero de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de enero del dos mil doce, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 83/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE SANDOVAL MONTOYA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. JUANA ELIA SANDOVAL MONTOYA.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

4145.- Julio 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de mayo dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00519/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDEL SOLÍS BALDERAS, denunciado por MISAEL SOLÍS CERVANTES.

Y por presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira,

Tamaulipas a los 22 de mayo de 2013 de dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4146.- Julio 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

Soto la Marina, Tam, a 10 de junio de 2013

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 27/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL GUERRERO HINOJOSA, quien falleció a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis, en el ejido el Esmeril, de este municipio, siendo la denunciante VICTORIA PULIDO RUIZ, en su carácter de esposa del autor de la sucesión, debiéndose, publicar un edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación, que se edite en esta zona geográfica, convocando a todas aquellas personas, que se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores, en su caso para que, comparezcan a deducirlos, dentro del término de quince días, a partir de la última publicación del edicto respectivo.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el diez de junio de dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

El C. Secretario del Ramo Familiar, LIC. SERGIO ORTIZ BARRÓN.- Rúbrica.

4147.- Julio 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los cujus ERASMO DAVID NÁJERA ROCHA Y ESTHER ROCHA PONCE denunciado por los C.C. GLORIA ESTHER NÁJERA ROCHA, JUANA NÁJERA ROCHA, MA. GUADALUPE NÁJERA ROCHA, RICARDO NÁJERA ROCHA, asignándosele el Número 00548/2013, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 21 de mayo de 2013 .

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4148.- Julio 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo

Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DOLORES GASCA LÓPEZ Y/O DOLORES GASCA denunciado por ANTONIA RANGEL GASCA, JUAN RANGEL GASCA, LIDIO RANGEL GASCA, Y MA. REBECA RANGEL GASCA, asignándosele el Número 00609/2013, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (seis) 06 días del mes de junio de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4149.- Julio 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 375/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO TEJEDA PÉREZ, promovido por SANTOS TORRES TORRES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 13 de junio del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4150.- Julio 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 430/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de RODOLFO PATIÑO GUTIÉRREZ, denunciado por la C. NICOLASA DE LEÓN GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 06 de junio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4151.- Julio 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Francisco del Ángel, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, mediante auto de fecha tres de Junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00568/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMÓN MATA ALEJO, denunciado por MARÍA LUISA HERNÁNDEZ REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 10 de junio de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. TOMÁS ÁLVAREZ RAMOS.- Rúbrica.- LIC. AMALIA G. RICO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4152.- Julio 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de Junio del año actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00570/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELADIO MARTÍNEZ VÁZQUEZ, denunciado por DOLORES NÚÑEZ LÓPEZ Y JOSÉ FAUSTINO MARTÍNEZ NÚÑEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 06/06/2013 15:48:42.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4153.- Julio 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de Junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00587/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORBERTO EGUIA PINEDA, denunciado por CRISTINA, ALBERTINA, JUAN MANUEL,

IDALIA, NORBERTO, MA. DEL ROSARIO, MARICRUZ, CLARA LUZ, JOSÉ PERFECTO, EVA VERÓNICA Y RANULFO de apellidos EGUIA TORRES Y EVA TORRES CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, 14 de junio de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. TOMÁS ÁLVAREZ RAMOS.- Rúbrica.- LIC. AMALIA G. RICO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4154.- Julio 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00498/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA MAGDALENA RAMOS MARTÍNEZ, JUAN PABLO FUENTES NOGUERA, denunciado por MA. ISABEL FUENTES RAMOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, 07 de junio de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. TOMÁS ÁLVAREZ RAMOS.- Rúbrica.- LIC. AMALIA G. RICO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4155.- Julio 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 454/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de DOMINGO COLUNGA PIZAÑA y JUANA CASTILLEJA HERNÁNDEZ, denunciado por la C. ANGÉLICA MARÍA COLUNGA CASTILLEJA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 06 de junio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4156.- Julio 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 448/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCO RODRÍGUEZ DE LA SOTA y CARMEN INFANTE RÍOS, denunciado por la C. MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ INFANTE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 06 de junio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4157.- Julio 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 11 once de junio del 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00669/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MATILDE VEGA GARCÍA, quien falleció el 23 veintitrés de enero de 1998, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por AIDA RAMÍREZ VEGA Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 17 de junio de 2013.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4158.- Julio 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Francisco del Ángel, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, mediante auto de fecha seis de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00582/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NIEVES INFANTE BARRAGÁN, denunciado por VIRGINIA CHARLES GUTIÉRREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los

que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 14 de junio de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. TOMAS ÁLVAREZ RAMOS.- Rúbrica.- LIC. AMALIA G. RICO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4159.- Julio 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 468/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de RAMÓN MEDINA BARRÓN, denunciado por la C. ALMA LUZ FLORES MEDINA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 10 de junio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4160.- Julio 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de marzo del año actual, radicó el Expediente Número 37/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de GUADALUPE PADRÓN TOVAR, denunciado por los C.C. PEDRO SOSA CASTRO, EDUARDO, JOSÉ FERNANDO, REYNALDO Y RICARDO JESÚS, todos de apellidos SOSA PADRÓN, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlo dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 06 de marzo del 2013.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

4161.- Julio 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de junio del año actual,

radicó el Expediente Número 114/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de JOSÉ RODRÍGUEZ HUERTA, denunciado por los C.C. MA. SOLEDAD MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, MA. ESTHELA, J. CRUZ, CARLOS, JAIME, MARÍA DE LA LUZ, HUGO, Y ERIKA de apellidos RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlo dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 05 de junio del 2013.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

4162.- Julio 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de mayo del año dos mil trece, el Expediente Número 00657/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señorita ALICIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, denunciado por la C. NATALIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 30 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

4163.- Julio 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha quince de mayo de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00659/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA NÚÑEZ SÁNCHEZ, denunciado por JUAN ANTONIO CUELLAR NÚÑEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tamps., 30 de mayo de 2013.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4164.- Julio 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 472/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de la cujus FRANCISCA SOTELO RODARTE, denunciado por el C. ANACLETO SOTELO RODARTE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 12 de junio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4165.- Julio 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de junio de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00584/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA OCTAVIA LARA DE LEÓN, denunciado por el C. MARCOS GATICA RUIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 10/06/2013 02:48:56.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4166.- Julio 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez (10) de junio del dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número: 539/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS JARDINES ARIAS, denunciado por la C. GENOVEVA ZAPATA FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con

derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo Número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 13 de junio del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4167.- Junio 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la cujus MARÍA DEL PILAR CASAS SOLANO denunciado por el C. DAVID AQUINO CASAS, asignándosele el Número 00493/2013, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 17 de mayo de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4168.- Junio 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de mayo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 496/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Moisés David Jiménez García apoderado legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de JORGE GUERRA DÁVILA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle El Prado, número 101-A, del Fraccionamiento "Villa Española" edificada sobre el lote 40 de la manzana 04, con superficie de terreno de 52.50 m2, con una superficie de construcción de 56.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 3.50 mts con lote número 01-B, AL SUR, en 3.50 mts con calle El Prado, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 40-B, AL OESTE, en 15.00 mts con limite de fraccionamiento.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7514, Legajo 151, de fecha diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y siete, así como en la Finca Número 92864 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$191,100.00 (CIENTO

NOVENTA Y UN MIL CIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4169.- Julio 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00824/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de NOHELIA LLAMAS TREJO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Luxor número 15, del Fraccionamiento "Valle de Casablanca III" edificada sobre el lote 31 de la manzana 13, con superficie de terreno de 90.00 m² y superficie de construcción de 40.18 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 32, AL SUR, en 15.00 mts con lote 30, AL ESTE, en 6.00 mts con lote 8, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Luxor.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8270 Legajo 3-166- de fecha tres de diciembre de dos mil dos de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 19 de junio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4170.- Julio 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de junio de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00809/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de BEATRIZ ELENA FLORES ÁLVAREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Pirules número 587 del Fraccionamiento Palmares de las Brisas de esta ciudad edificada sobre el lote 29 de la manzana 8, con superficie de terreno de 75.00 m² y superficie de construcción de 42.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 30, AL SUR, en 5.00 con lote 4 y 4-A, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 28, muro

medianero de por medio, AL OESTE, en 15.00 mts con calle Pirules.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 10631 del municipio de Matamoros Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA DEL DÍA DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$172,300.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$114,866.66 (CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de junio de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.- LIC. DANIEL A. FERNÁNDEZ MENDOZA.- Rúbrica.

4171.- Julio 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de junio de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00579/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de ALEJANDRA NEFTALÍ PERALES CERVANTES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Pirules, Número 550, del Fraccionamiento Palmares de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 22 de la manzana 6, con superficie privativa de terreno de 78.00 m² y superficie de construcción de 35.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 21, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 23, muro medianero de por medio, AL ESTE, en 5.20 mts con calle Pirules, AL OESTE, en 5.20 mts con propiedad particular.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 10403 del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$103,333.33 (CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de junio de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.- LIC. DANIEL A. FERNÁNDEZ MENDOZA.- Rúbrica.

4172.- Julio 3 y 10.-1v2.